

# **MODELO DE SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE FUNDACIONES DE LA MODIFICACIÓN DE ESTATUTOS**

## **REGISTRO DE FUNDACIONES MINISTERIO/CONSEJERÍA DE<sup>1</sup> ....**

Don/Doña..... con D.N.I. ...., en su condición de ..... de la Fundación ...., en nombre y representación de la citada institución, (en virtud de poder notarial, acuerdo del Patronato, documento acreditativo en el Registro de Fundaciones, disposición estatutaria) con domicilio en ...., (C.P. ...), con C.I.F. ...., clasificada como ..... por Orden Ministerial/Resolución de la Consejería de fecha .... e inscrita en el Registro de Fundaciones del Ministerio/Consejería ...., con el número ...., ante el Registro de Fundaciones de.... comparece y, como mejor proceda en Derecho,

### **Expone**

Que, con fecha ..... y de conformidad con lo establecido en la normativa vigente, esta Fundación comunicó a ..... , que ejerce el Protectorado sobre la misma, el acuerdo de modificación de Estatutos adoptado por el Patronato en fecha ..... , habiendo transcurrido ya tres meses, a partir de la fecha mencionada, sin que el Protectorado haya formulado ninguna objeción/habiendo comunicado el Protectorado su no oposición a la modificación estatutaria en fecha .....

Que, en vista de ello y dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 29.5 de la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, acompaña a esta solicitud escritura pública autorizada en fecha ..... por el Notario del Ilustre Colegio de ..... Don/Doña ....., en la que figura la citada modificación de los Estatutos acordada por el Patronato.

En virtud de lo expuesto,

### **Solicito**

Que, conforme a este escrito y al resto de la documentación, se inscriba en este Registro de Fundaciones la modificación estatutaria de la Fundación ....., a que se refiere esta solicitud.

En ..... a ..... de ..... de 20.....

Fdo.:

---

<sup>1</sup> Conforme al artículo 14.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, todas las personas jurídicas y, por tanto, las fundaciones, están obligadas a relacionarse a través de medios electrónicos con las Administraciones Públicas para la realización de cualquier trámite de un procedimiento administrativo. A través de las sedes electrónicas de protectorados y registros las fundaciones podrán presentar la documentación correspondiente a los trámites, incluidas las instancias de solicitud, salvo que el protectorado o registro correspondiente obligara a utilizar sus propios modelos de dichas solicitudes.